



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1660

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

### DECRETA:

**"LEY QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTION 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

**Artículo 1. (PLAN OPERATIVO ANUAL SEGUNDO REFORMULADO GESTIÓN 2023).**- Se aprueba la Segunda Reformulación al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle se expone en el Informe Técnico - Segunda Reformulación del Presupuesto Gestión 2023 emitido por la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, documentos que forman parte indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

**Artículo 2. (PRESUPUESTO REFORMULADO 2023).**- Se aprueba el Segundo Reformulado 2023 al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs.- 4.014.326.933.- (Cuatro Mil Catorce Millones Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos) de un Presupuesto Inicial de Bs.-3.700.359.025.- (Tres Mil Setecientos Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Veinticinco 00/100 Bolivianos).

**Artículo 3.** Son parte constitutiva de la presente Ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

**Artículo 4.** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.-** En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 6 de Santa Cruz de la Sierra, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Cruz de la Sierra 01 de diciembre de 2023

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

